



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 232 -2017-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 20 SET. 2017

VISTO:

El proveído Nro: 1680-2017-GR.CAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro: 153-2017-GRCAJ/GRPPAT-SGPT respectivamente, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2017;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2016-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2017 y con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2017-GR-CAJ/GR se modifica el detalle del Gasto señalados en los artículos 1º y 2º de la Resolución antes indicada, del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, con la Resolución Ministerial Nº 793-2017/MINSA, se transfirieron recursos, para financiar acciones de mantenimiento de infraestructura de 86 establecimientos de salud de la región Cajamarca, en zonas declaradas en estados de emergencia; recursos que fueron incorporados en la Unidad Ejecutora:400 Salud Cajamarca, por ello es necesario realizar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/1,653,900.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles) a las Unidades Ejecutoras: 401 Salud Chota el monto de S/158,150.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora:403 Salud Jaén el monto de S/412,200.00 (Cuatrocientos Doce Mil Doscientos con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital General de Jaén el monto de S/211,000.00 (Doscientos Once Mil con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora:407 Salud San Ignacio el monto de S/ 872,550.00 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Que, mediante RER Nº 079-2015-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Presidencia Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 232 -2017-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 400 Salud Cajamarca el monto de S/1,653,900.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles) a las Unidades Ejecutoras: 401 Salud Chota el monto de S/158,150.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora:403 Salud Jaén el monto de S/412,200.00 (Cuatrocientos Doce Mil Doscientos con 00/100 Soles), a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital General de Jaén el monto de S/211,000.00 (Doscientos Once Mil con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora:407 Salud San Ignacio el monto de S/ 872,550.00 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Dirección de Tesorería proceda a transferir los recursos financieramente a la Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Jesús Julca Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL



RGGR N° 232 - 2017-GR-CAJ/GGR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE LA UNIDAD EJECUTORA:400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0068	3000001	5005978	20	016	0036	2	3	1,653,900	0
TOTAL A TRANSFERIR								1,653,900	0

A LA UNIDAD EJECUTORA:401 SALUD CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0068	3000001	5005978	20	016	0036	2	3	0	158,150
TOTAL								0	158,150

A LA UNIDAD EJECUTORA:403 SALUD JAÉN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0068	3000001	5005978	20	016	0036	2	3	0	412,200
TOTAL								0	412,200

A LA UNIDAD EJECUTORA:405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0068	3000001	5005978	20	016	0036	2	3	0	211,000
TOTAL								0	211,000

A LA UNIDAD EJECUTORA:407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
0068	3000001	5005978	20	016	0036	2	3	0	872,550
TOTAL								0	872,550

TOTAL TRANSFERIDO	0	1,653,900
--------------------------	----------	------------------

